



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00209 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Comercializadora Majuanos y otro
Decisión	Tiene por notificada a la parte demandada

En el memorial precedente la parte actora allegó constancia del envío de copia de la demanda, sus anexos, así como el auto que libró mandamiento de pago tanto a la sociedad demandada como al codemandado Juan David Duque Zuluaga. Comoquiera que la notificación efectuada se surtió en la forma prevista del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificado personalmente a los demandados desde el 18 de diciembre de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61f3d11f6dc1d347ca1c8fac99c727289996f88f71e78c4aa471f6b35ea45d
Documento generado en 16/02/2021 08:10:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>